Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

CONTRATO N° 19/2017: SERVICIO DE REFACCION DE SSHH EN EL COL. NAC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE SIMON BOLIVAR

Entre la Municipalidad de Simón Bolívar, domiciliada en la ciudad de Simón Bolívar, Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por La Prof. Ninfa Hidalgo Figueredo, de Nacionalidad Paraguaya con C. I. N° 1.184.391, en carácter de Intendente Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma B.A.C. Construcciones, domiciliada en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Blas A. Caballero A., con Cédula de Identidad N° 4225344, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE REFACCION DE SSHH EN EL COL. NAC. SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE SIMON BOLIVAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: --------

1. OBJETO

Servicio de Refacción de SSHH en el Col. Nac. Simón Bolívar del distrito de Simón Bolívar.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

B.A.C. Construcciones
de Blas Andres Caballero Arzamendia
Art. de Ferreteria-Materiales de Construcción
Ruc N° 4225344-6 - Tel: (0972) 208 775
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR - Simón Bolívar

Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Simón Bolivar

Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 335243

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 19/2017, convocado por la Municipalidad de Simón Bolívar, según resolución N° 400/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 481/2017

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde La firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. EL PLAZO CONTRACTUAL SERA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.
EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 60 (SESENTA) DIAS LABORALES CORRIDOS A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	a- Letrero de Obra 1,00x2,00	un.	1,00	1.200.000	1.200.000
2	Demolición y cambio de tejas y tejuelones	m2	43,00	150.000	6.450.000
3	Demolición y refacción de revoques int. - ext.	m2	162,00	28.000	4.536.000
4	Demolición y reposición de piso cerámico	m2	22,00	90.000	1.980.000
5	Demolición y reposición de revestido de azulejos	m2	97,50	100.000	9.750.000
6	Demolición y cambio de vidrios de aberturas	gl.	1,00	350.000	350.000
7	Cambio de puertas	Un	3,00	900.000	2.700.000
8	Cambio de puertas para boxes	Un	5,00	650.000	3.250.000
9	Pintura acrílica de paredes	m2	66,00	20.000	1.320.000
10	Pintura acrílica de ladrillo visto color cerámico	m2	48,00	20.000	960.000
11	Pintura acrílica de vigas cumbreras y tiranterias	gl.	1,00	400.000	400.000
12	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	m2	13,50	30.000	405.000
13	Pintura sintética de tejuelones (int.)	m2	43,00	30.000	1.290.000
14	Reparación general de la Instalación eléctrica - incluye cambio de artefactos de iluminación	gl.	1,00	3.000.000	3.000.000
15	Provisión y colocación de Canaletas y bajadas - incluye pintura sintética.	ml	18,50	75.000	1.387.500

B.A.C. Construcciones
de Blas Andrés Caballero Arzamendia
Art. de Ferreteria-Materiales de Construcción
Ruc N° 4225344-6 - Tel: (0972) 206 775
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR

Ninfa P. Hidalgo E
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

16	Reparación de instalaciones sanitarias; Agua corriente – desague cloacal – cámaras de inspección	gl.	1,00	2.500.000	2.500.000
17	Recambio de artefactos sanitarios, griferías y accesorios	gl.	1,00	3.000.000	3.000.000
18	Provisión y colocación de tanque de agua de 1000 Litros. Incluye conecciones.	gl.	1,00	2.500.000	2.500.000
19	Construcción de Cámara séptica	un.	1,00	1.500.000	1.500.000
20	Construcción de Pozo absorvente	un.	1,00	3.000.000	3.000.000
21	**Limpieza final**	gl.	1,00	1.500.000	1.500.000
	TOTAL				**52.978.500**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *BNF*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 60 (SESENTA) DIAS LABORALES CORRIDOS A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION EN EL COLEGIO NACIONAL LIBERTADOR SIMON BOLIVAR DEL DISTRITO DE SIMON BOLIVAR.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El fiel cumplimiento de contrato es del 10(diez) % del valor total del contrato garantizada mediante Declaración Jurada a ser presentada dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.

B.A.C. Construcciones
de Blas Andres Caballero Arzamendia
Art. de Ferretería-Materiales de Construcción
Ruc N° 4225344-6 - Tel: (0972) 208 775
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR
Simon Bolivar

Ninfa P. Hidalgo F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Servicio de Refacción de SSHH en el Col. Nac. Simón Bolívar del distrito de Simón Bolivar.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE,

DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

B.A.C. Construcciones
de Bruno Agustín Caballero Arzamendia
Art. de Ferretería Materiales de Construcción
Ruc N° 4225344-6 - Tel: (0972) 208 775
Coronel Oviedo - Paraguay

MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLIVAR
Simón Bolivar - Paraguay

Ninfa P. H... F.
Intendente
Municipalidad de Simón Bolivar

Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel.: 021-3386349 - Simón Bolivar - Paraguay
municipalidaddesimonbolivar@hotmail.com - WWW.municipalidadsimonbolivar.gov.py

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Simón Bolívar, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de noviembre de 2017.

Firmado por: .....
Prof. Ninfa P. Hidalgo Municipalidad de Simón Bolívar.
Intendente Municipal

B.A.C. Construcciones
de Blas Andres Caballero Arzamendia
Art. de Ferreteria-Materiales de Construcción
Ruc Nº 4226344-6 - Tel: (0972) 208 775
Coronel Oviedo.- Paraguay

Firmado por: .....
Sr. Blas A. Caballero A. Empresa Adjudicada
Representante Legal